

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto N3
Nombre de Calles

ORDENANZA 73/80

TIGRE, 11 de junio de 1980.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el día 11 de junio de 1980 se conmemora el centenario del nacimiento de Don Enrique Udaondo, para con quien el Partido de Tigre conserva una deuda de honor por su trayectoria signada por el más puro y elogioso amor hacia nuestro pasado patrio.

Que si bien una trayectoria como la de Don Enrique Udaondo no puede reseñarse ni comprimirse en estas líneas, baste consignar que su vida ejemplar ha servido para exaltar nuestro patrimonio histórico, dejándonos importantes obras de consultas entre las que se cuenta la inapreciable "Reseña Histórica del Partido de las Conchas".

Su obra de museólogo nos enorgullece ya que siendo muy joven creó el Museo Regional de Las Conchas, iniciando así una trayectoria que fructificó en la creación del Museo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, en Luján.

Hoy, al cumplirse cien años de su nacimiento, la Municipalidad de Tigre se hace un deber exaltar la memoria de Don Enrique Udaondo, para que este arquetipo de argentino, ilustre representante de la generación del 80, cuya magna obra se encuentra jalonada e inspirada por el más puro amor a Dios, a la patria y a los hombres que la forjaron, quede para siempre en el recuerdo de quienes habitamos este Partido.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Impónese el nombre de Enrique Udaondo a la plazoleta existente entre la margen derecha del Río Reconquista y la calle Liniers, que se extiende desde la calle Viamonte (Límite con la plaza Daniel María Cazón), hasta la calle Emilio Mitre.

ARTICULO 2.- La imposición del nombre se realizará en acto público el día 14 de junio de 1980, oportunidad en que se descubrirá un monumento conmemorativo.

ARTICULO 3.- Refrenden la presente Ordenanza los señores Secretarios del Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 4.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Cúmplase.

ORDENANZA 73/80.-